8 Propuestas para una Reforma Radical de las Pensiones

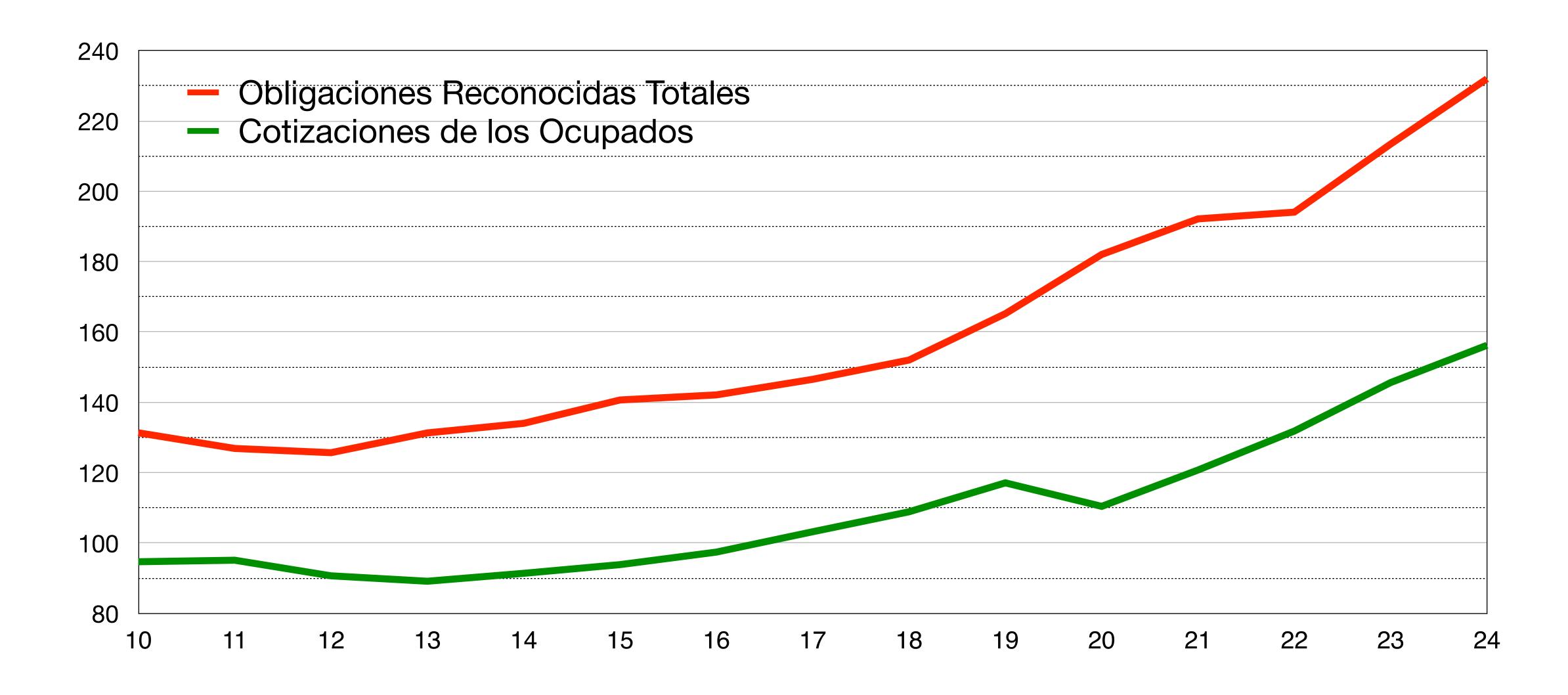
ESPAÑA: Los Gastos de la Seguridad Social (2023 y 2024)

Obligaciones Reconocidas TOTALES Obligaciones Reconocidas NO Financieras Obligaciones Reconocidas Financieras Pensiones de Jubilación Pensiones de Viudedad Pensiones de Invalidez Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	2023 EUR 213.427 209.942 3.485 118.249 25.718 14.712 14.122	2024 EUR 231.973 225.693 6.280 127.361 27.125	100.0 97.3 2.7 54.9
Obligaciones Reconocidas NO Financieras Obligaciones Reconocidas Financieras Pensiones de Jubilación Pensiones de Viudedad Pensiones de Invalidez Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	209.942 3.485 118.249 25.718 14.712	225.693 6.280 127.361 27.125	97.3 2.7 54.9
Obligaciones Reconocidas Financieras Pensiones de Jubilación Pensiones de Viudedad Pensiones de Invalidez Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	3.485 118.249 25.718 14.712	6.280 127.361 27.125	2.7 54.9
Pensiones de Jubilación Pensiones de Viudedad Pensiones de Invalidez Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	118.249 25.718 14.712	127.361 27.125	54.9
Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	25.718 14.712	27.125	
Pensiones de Invalidez Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	14.712		
Pensiones de Invalidez Incapacidad Temporal Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas Ingreso Minimo Vital y Prestaciones Familiares		45.057	11.7
Complementos a Mínimos de las Pensiones Contributivas	14.122	15.657	6.7
		16.487	7.1
Ingreso Minimo Vital v Prestaciones Familiares	7.309	7.873	3.4
	4.969	5.575	2.4
Nacimiento, Cuidado del Menor, Lactancia, etc	4.044	4.317	1.9
Pensiones NO Contributivas	3.005	3.239	1.4
Gastos de Personal	2.644	2.796	1.2
Pensiones de Orfandad	1.985	2.078	0.9
Gastos Corrientes Bienes y Servicios	1.561	1.645	0.7
Otros Subsidios y Prestaciones Contributivas	0.810	0.755	0.3
Pensiones A Favor de Familiares	0.413	0.445	0.2
Otros Subsidios y Prestaciones NO Contributivas	0.305	0.394	0.2
Otras Transferencias Corrientes Contributivas	4.899	5.399	2.3
Otras Transferencias Corrientes NO Contributivas	3.635	3.881	1.7
Operaciones de Capital	1.562	0.664	0.3
Obligaciones Reconocidas Financieras	3.485	6.280	2.7
TOTAL GASTOS	213.427	231.971	100.0
Jubilación, Viudedad y Complementos a Mínimos	151.276	162.359	70.0
Otros Seguros y Transferencias Sociales	52.899	58.227	25.1
Gastos de Personal, Bienes y Servicios	4.205	4.441	1.9
Operaciones de Capital	1.562	0.664	0.3
Obligaciones Reconocidas Financieras	3.485	6.280	2.7
TOTAL GASTOS	213.427	231.971	100.0
COTIZACIONES SOCIALES		165.574	71.4
COTIZACIONES DESEMPLEADOS, ERTES Y ETC		9.360	4.0
COTIZACIONES SOCIALES de los OCUPADOS	145.619	156.214	67.3
OTRAS FUENTES de FINANCIACIÓN	67.808	75.759	32.7
SALDO AAPP	-52.669	-50.187	J2.7
SUPERAVIT SIN SEGURIDAD SOCIAL	15.139	25.572	

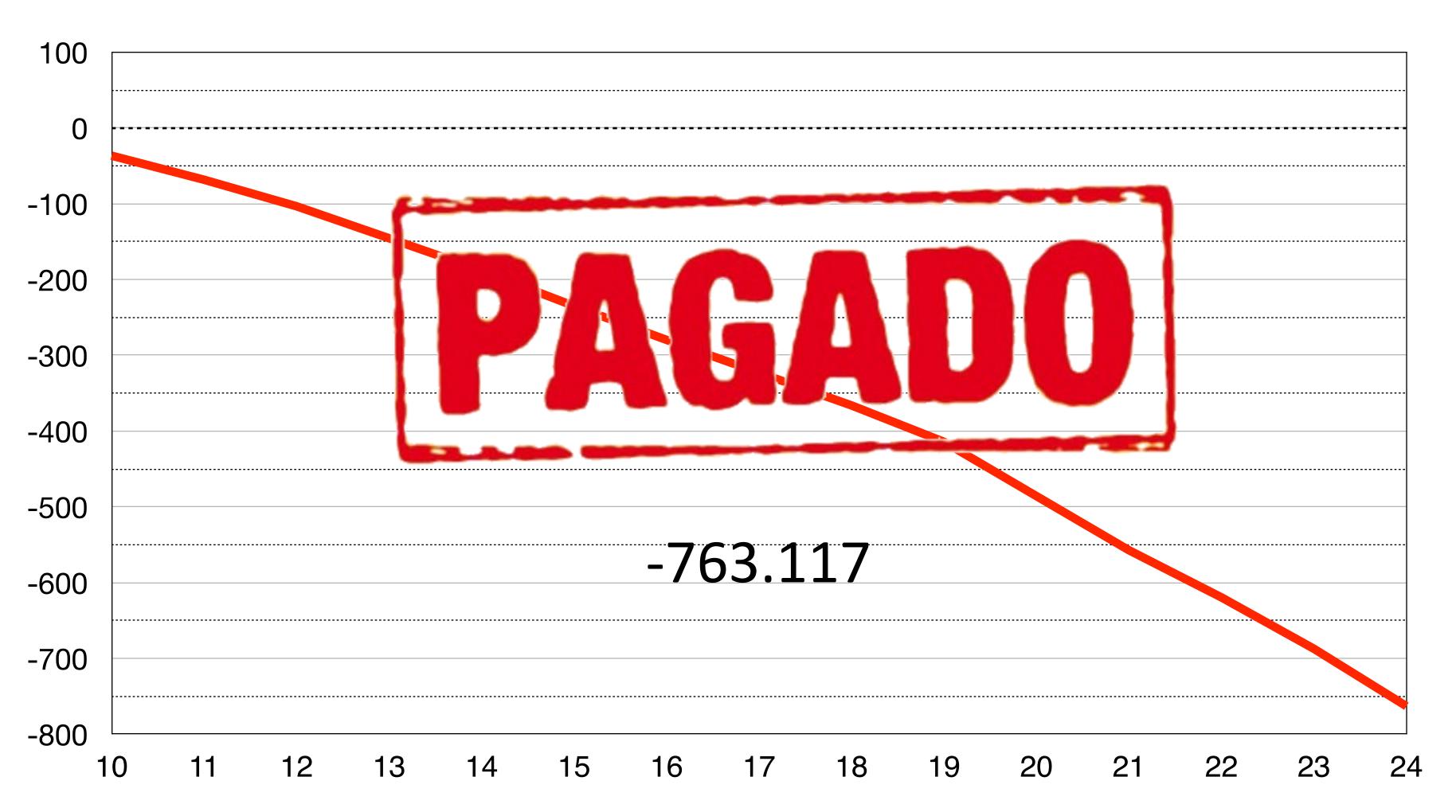
La Financiación de la Seguridad Social

	Obligaciones Reconocidas	Cotizaciones	Otras fuentes de			
	Totales	de los Ocupados	Financiación	Deficit Público	Def SS/Def Pub (%)	Deficit SS Acumulado
2010	131.328	94.675	36.653	102.193	35.9	36.653
2011	126.879	95.105	31.774	103.606	30.7	68.427
2012	125.678	90.670	35.008	110.696	31.6	103.435
2013	131.302	89.130	42.172	71.791	58.7	145.607
2014	134.017	91.382	42.635	61.056	69.8	188.242
2015	140.660	93.852	46.808	55.786	83.9	235.049
2016	142.105	97.414	44.691	47.953	93.2	279.740
2017	146.531	103.198	43.333	35.138	123.3	323.074
2018	152.008	108.873	43.135	30.495	141.4	366.208
2019	165.196	117.099	48.097	38.116	126.2	414.305
2020	182.023	110.415	71.608	113.199	63.3	485.913
2021	192.150	120.749	71.401	82.262	86.8	557.314
2022	194.063	131.829	62.234	63.736	97.6	619.548
2023	213.429	145.619	67.810	53.159	127.6	687.358
2024	231.973	156.214	75.759	50.187	151.0	763.117

El Déficit de la Seguridad Social

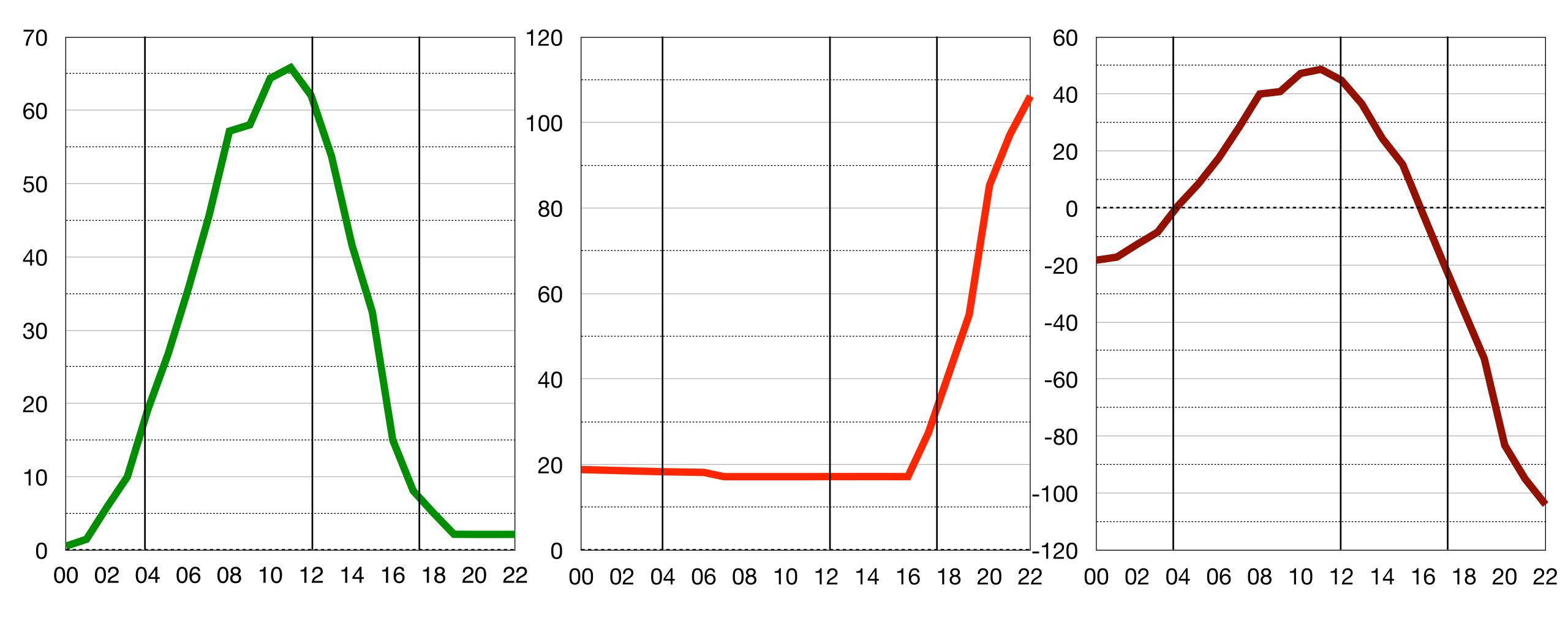


Cotizaciones de los Ocupados – Obligaciones Reconocidas Totales Acumuladas (2010–2024)





El Balance de la Seguridad Social (€M)



A: El Fondo de Reserva de la Seguridad Social

B: La Deuda de la Seguridad Social según el PDE

C: El Patrimonio Neto de la Seguirdad Social

A. Una Reforma Radical del Sistema de Pensiones Español

- La reforma cerrará todos los regímenes vigentes. Los trabajadores que no hayan empezado sus vidas laborales cotizarán en las nuevas pensiones españolas.
- 2 La reforma respetará los derechos adquiridos de los pensionistas y de los trabajadores que hayan empezado su vida laboral en el momento en el momento de su aprobación.
- Las nuevas pensiones de reparto tendrán un régimen único que será universal y obligatorio para todos los trabajadores incluyendo a los mutualistas, a los cooperativistas y a los autónomos.
- 4 El MEl se capitalizará en un sistema de planes de pensiones personales administrado y supervisado por la Seguridad Social similar a la Premium Pension sueca.
- Los derechos pensionables del sistema de reparto se calcularán mediante un sistema de cuentas nocionales y las pensiones se calcularán dividiendo el saldo final de la cuenta nocional por la esperanza de vida del grupo de edad del trabajador que se jubila.
- La edad de jubilación será voluntaria a partir de los 65 años, la jubilación podrá ser parcial, será reversible y las pensiones serán compatibles con la percepción de rentas laborales sin restricciones.
- Las cotizaciones por contingencias comunes se separarán en dos partidas: cotizaciones para financiar la jubilación y cotizaciones para financiar los demás seguros sociales.
- 8 Este sistema se complementará con un sistema de planes de empleo obligatorios que se negociarán en los convenios colectivos. Los planes de empleo también servirán para atender a las necesidades específicas de los colectivos especiales.

B. Una Reforma Radical del Sistema de Pensiones Español

El modelo de reparto español nació en un país joven y con empleo estable. Hoy, el envejecimiento, la baja natalidad y la precariedad laboral lo hacen insostenible. Mantenerlo sin cambios equivale a aplazar una crisis estructural.

- Sistema mixto (reparto + capitalización)
- Combinar una pensión pública básica con ahorro individual obligatorio. Diversifica el riesgo y refuerza la sostenibilidad a largo plazo. Modelos de referencia: Suecia, Países Bajos, Canadá.
- Pensión mínima universal. Financiada vía impuestos, asegura dignidad sin depender del historial laboral. El Estado garantiza el suelo; el individuo construye el resto.
- 3 Ajuste automático a la esperanza de vida. Edad y cuantía de jubilación vinculadas a la longevidad. Menos decisiones políticas, más estabilidad y previsibilidad.
- Incentivos al trabajo senior. Permitir compatibilizar pensión y empleo sin penalizaciones. Convertir la experiencia en valor y fomentar una cultura laboral flexible.
- 5 Fondo soberano intergeneracional. Gestión profesional e independiente para acumular excedentes públicos. Fondo de estabilización y confianza a largo plazo.

España necesita un nuevo pacto intergeneracional: solidario, sostenible y basado en responsabilidad compartida. El futuro del sistema dependerá menos de la política y más de la visión.